

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 25 de junio de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0061845

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** Kila

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**9:** Software de empresa; software de gestión de cadenas de suministro, logística y almacenamiento; software de optimización; aplicaciones móviles descargables de inteligencia artificial y de aprendizaje automático para la logística de entrega de vehículos con el fin de gestionar los itinerarios de viaje.

**35:** Consultoría empresarial; consultoría en comercio internacional; consultoría de negocios en gestión empresarial; asesoramiento y consultoría en negocios; servicios de consultoría de empresas en materia de logística; servicios de consultoría en comercio internacional.

**42:** Consultoría sobre software; consultoría tecnológica; diseño y desarrollo de software logístico; diseño y desarrollo de software logístico, de gestión de cadenas de suministro y de portales de negocios electrónicos; control a distancia de sistemas informáticos; diseño y desarrollo de software de control de procesos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de control de procesos.

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s):**

Kontroll Colombia SAS  
Calle 104B 45A-12 Of 304  
BOGOTÁ 111121 D.C.  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

María Angélica Duque Rojas, Calle 104B 45A-12 Of 304, BOGOTÁ 111121 D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.